## ECONOMIST & JURIST



Redacción



## El Supremo falla que no corresponde a la LAJ determinar la relevancia informativa de las sentencias

El Tribunal Supremo ha emitido sentencia fallando que **no es función de una Letrada de la Administración de Justicia (LAJ) determinar la relevancia informativa de las sentencias**, sino, que esa tarea les corresponde a los profesionales de la información de las Oficinas de Comunicación.

El fallo de la Sala de lo Contencioso del alto tribunal viene dado al **desestimar el recurso que presentó una LAJ destinada en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que confirmó la resolución del presidente del TSJ sobre comunicaciones de sentencias.

Asimismo, el Supremo aclara que las Oficinas de Comunicación de los órganos judiciales no son "terceros" porque forman parte del CGPJ para difundir la comunicación institucional que les encomienda la Ley Orgánica.

## Antecedentes de los hechos

En mayo de 2021 el presidente del TSJ de Canarias, ante las dificultades que la Oficina de Comunicación esta ...